



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(038)

10 ABR 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el cual en virtud de lo previsto en el Decreto 3570 de 2011 cambió su denominación a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que Parques Nacionales Naturales, con sujeción a lo expuesto en el Decreto 3572 de 2011, es la entidad encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

Que por intermedio de la Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone *“ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)”* Subrayado fuera de texto.

Que dentro de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia y compiladas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, en el Libro 1, Parte 1, Título 2, Artículo 1.1.2.1.1, se encuentra en el Numeral 7: *“Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la Ley”*.

Que en el mencionado decreto, se encuentra la reglamentación sobre el permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, y estableció el procedimiento que se debe adelantar, así como las autoridades ambientales competentes para determinar la viabilidad de otorgar el mencionado

SR

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

permiso.

Que el literal c) del artículo 2.2.2.8.1.4. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, facultó a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para determinar la viabilidad de otorgar el permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 2.2.2.8.3.1 del decreto mencionado, estableció que las personas naturales o jurídicas que pretendan recolectar especímenes para adelantar un proyecto de investigación científica no comercial, deberán adelantar ante la autoridad ambiental competente un Permiso Individual de Recolección, la cual se encargara de determinar la viabilidad de otorgar el mismo.

I. SOLICITUD DEL PERMISO

El señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677, mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. 20184600014512 del 13 de febrero de 2018, elevó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitud de permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, para la ejecución del proyecto denominado "*Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona*", durante dieciocho (18) meses en las coordenadas 2°58' N y 78°11' W al interior del Parque Nacional Natural Gorgona. (Fls. 4 a 7)

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, mediante Auto No. 067 del 6 de marzo de 2018, inició el trámite de evaluación de la solicitud de permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial para el desarrollo del proyecto arriba descrito, como se puede observar en los folios 84 y 85 del expediente.

La anterior decisión fue notificada el día 7 de marzo de 2018, vía electrónica al buzón electrónico "erealpe@unianes.edu.co", (Fl. 86), de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la providencia antes descrita, y los parámetros establecidos en los artículos 53 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tomando en consideración la autorización expresa realizada en el numeral 5° "*Notificación de Actos Administrativos*" del Formato de Solicitud de Recolección de Especímenes Dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Fl. 40).

Igualmente en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 de 2015, se publicó en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el link: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/normatividad/gaceta-ambiental/extractos-de-publicacion/>, un extracto de la solicitud del permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, elevado por el señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677, como se puede evidenciar en los folios 95 y 96 del expediente.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Parque Nacional Natural Gorgona, una vez revisados los métodos y demás especificaciones del proyecto denominado "*Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona*", emitió Concepto Técnico No. 20187670006646 del 7 de marzo de 2018 (Fls. 87 y 88), del cual es preciso traer a colación lo siguiente:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

“CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Insectos: La isla Gorgona constituye una estación Biosensora del bosque húmedo tropical en el pacífico colombiano, en donde se encuentra una gran diversidad de artrópodos y endemismos de especies. El inventario de la entomofauna del PNN Gorgona realizado en 2011 en el marco del proyecto “EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS OBJETOS DE CONSERVACIÓN FAUNÍSTICOS EN ISLA GORGONA: UNA APROXIMACIÓN HOLÍSTICA A LA VALORACIÓN ECOLÓGICA DEL PNN GORGONA” es uno de los estudios más completos sobre el tema.

Especies endémicas: *Copiphora gorgoniensis*, *Supersonus aequoreus*, *Artiotonus captivus*, *Mesosemia zonalis gorgoniensis*, *Ananteris gorgonae*, *Euglossa gorgonensis*, *Anacroneuria* sp., *Iresia* sp. y varias especies de psocópteros del genero *Loneura*.

Plantas: El PNN Gorgona cuenta con 4 inventarios taxonómicos realizados en la década de los 80, el último fue publicado por O. Rangel en 1990. Los últimos estudios sobre la flora de la isla fueron realizados en 2009 (expedición científica) y 2011 (evaluación del estado actual de los objetos de conservación faunísticos en isla gorgona: una aproximación holística a la valoración ecológica del pnn Gorgona) los cuales dieron como resultado nuevos registros para la flora de Gorgona. El total de especies de flora reportadas para la isla es de 723. Las angiospermas representan el 65%; seguido por las Briófitas (musgos y hepáticas) y los líquenes, cada grupo representa un 12% del total de las especies de la isla. Los helechos representan el 9% de las especies. Los grupos Lycophyta y Gymnospermas son los menos representativos. Estos porcentajes pueden cambiar a medida que se actualicen y amplíen los estudios en los diferentes grupos de flora; además hay grupos de los cuales no se conoce nada como los hongos.

Valores de conservación: Teniendo en cuanto a las especies de plantas reportadas en los libros rojos se encontraron 19 especies pero la mayoría se encuentran en categoría preocupación menor, aunque hay dos especies que se encuentran en categoría casi amenazada *Ardisia opaca* y *Guzmania pungens*. Considerando las categorías CITES, todas las orquídeas encontradas en la isla (11 especies) se encuentran en apéndice II, así mismo dos especies de *Cyathea* sp. (*Cyathea andina* y *Cyathea petiolata*), no necesariamente están amenazadas pero pueden llegar a estarlo, debido al deterioro del ecosistema.

Aves: Las especies de aves de bosque en el PNN Gorgona son poco abundantes, exceptuando las tres sub especies endémicas (*Thamnophilus punctatus gorgonae* - pájaro hormiguero, *Coereba flaveola gorgonae* - mielero amarillo, *Cyanerpes cyaneus gigas* - mielero azul) y el siriri (*Tyranus melancholicus*). Las especies de aves de Gorgona estan identificadas y existe la lista actualizada de especies.

Anfibios y reptiles: En 2011 se realizo un estudio de sobre abundancia y diversidad de estas especies, adicionalmente el PNN Gorgona cuenta con monitoreo e investigación en herpetofauna desde 2016, con los cuales se está generando información actualizada sobre: abundancia relativa, conocimiento en factores y de historia natural de la especies, dinámicas especio-temporales de las especies en diferentes hábitats, impacto de los factores directo e indirectos en las poblaciones, efectividad de las acciones de manejo y de conservación. Como resultado de este monitoreo se han registrado especies nuevas para la isla (*Pristimantis esmeraldas* y *Diasporus tinker*) y una especie nueva para la ciencia (*Colosthetus* sp.)

Crustaceos dulceacuícolas: Recientemente, en el segundo semestre de 2017 se realizo el proyecto “Estudio ambiental de la isla Gorgona” en el cual se pretende identificar la diversidad de los macroinvertebrados acuaticos en algunas quebradas de la isla. Los resultados de este proyecto aun no son entregados. Existe un cangrejo pulmonado endémico de la isla *Hypolobocera gorgonensis*.

Peces dulceacuícolas: En la actualidad se está desarrollando un proyecto en convenio entre el PNN Gorgona y la Universidad del Valle denominado “Diversidad de peces dulceacuícolas del PNN Isla Gorgona y su relación con el grado de intervención humana” (inicio en 2017), con el cual se está abordando este tema. Existe un pez dulceacuícola endémico de la isla *Trichomycterus Gorgona*.

En términos generales, los resultados esperados de este proyecto ya han sido resueltos o se encuentran en proceso mediante el programa de investigación y monitoreo que implementa el PNN Gorgona. Sería adecuado replantear el proyecto enfocándose en grupos en los que falta información para el parque como son los hongos y las anemonas, o adelantar trabajos con la flora de la isla.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

CONCEPTO

*Se considera que para el proyecto se deben replantear los objetivos enfocándose en temas nuevos de investigación y/o en grupos en los que existen vacíos de información, para lo cual se recomienda tener un acercamiento con el parque para dar los lineamientos que se tienen contemplados en el portafolio de investigaciones y plan de manejo del parque. De la manera como está planteado el proyecto **no se considera viable su ejecución.**”*

El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones mediante Concepto Técnico No. 20182400001353 del 14 de marzo de 2018 (Fl. 89), una vez georreferenciadas las coordenadas del sitio de trabajo suministradas por el peticionario, señaló:

“CONCEPTO

Luego de Realizar la georreferenciación de las coordenadas suministradas y compararlas con la información que posee Parques Nacionales se determina lo siguiente:

Descripción del punto:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIONES
LA ROMAZA	5,97526528	-72,5697658	Se encuentra ubicado al interior del PNN Gorgona, en jurisdicción del municipio de Guapi, departamento del Cauca y pertenece a la zona de Recuperación Natural.

(...)”

Igualmente, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, emitió el Concepto Técnico No. 20182000000016 del 16 de marzo de 2018 (Fls. 90 a 94), a través del cual se evaluaron técnicamente los objetivos, metodologías y demás especificaciones del proyecto denominado “*Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona*”, señalando lo siguiente:

“CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Una vez revisada la información relacionada en el Formato de recolección de especímenes dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la presente investigación presenta los siguientes objetivos, métodos y resultados esperados:

(...)”

Objetivos

- *Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad en la isla Gorgona.*
- *Realizar nuevos registros de especies para la isla Gorgona, especialmente en grupos poco estudiados como odonatos y hongos.*
- *Confirmar los registros históricos de vertebrados terrestres en la isla.*
- *Realizar un registro fotográfico de la biota de la isla Gorgona.*

Área de estudio: Parque Nacional Natural Gorgona

Tiempo de muestreo: El tiempo solicitado para la ejecución del proyecto de investigación corresponde a un (01) año.

Métodos

Se realizará un muestro cualitativo de invertebrados terrestres y anémonas marinas, anfibios, reptiles, aves, mamíferos, peces, hongos y plantas en la isla.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

De los grupos donde se espera coleccionar especímenes NO se coleccionarán individuos de especies o subespecies endémicas, amenazadas ni CITES. Los métodos de colecta para cada grupo se describen a continuación:

Insectos

Se realizarán nuestros activos durante el día, de 9am a 4pm, horas en las que se encuentran más activos estos organismos. Para odonatos se realizarán muestreos de adultos con redes aéreas. Los especímenes se fijarán en alcohol al 96% y serán secados y almacenados posteriormente en sobres secos parafinados. Para los demás ordenes de insectos se realizarán muestreos activos manuales y con red aérea en los hábitats que estos ocupan (troncos, hojas, flores, frutos, ramas, suelos, etc.) (Triplehorn & Johnson, 2005). Se implementará colecta pasiva mediante la utilización de trampas de luz en horas de la noche. Los insectos de interés serán sacrificados y almacenados en viales con alcohol al 70%. Se espera coleccionar un máximo de 5 especímenes machos adultos por especie. Para cada especie vista, incluyendo las especies que no se coleccionen, se tomarán las coordenadas GPS y altura a la que se encontró y se fotografiará.

Plantas

Para la colecta de muestras botánicas se utilizará tijeras de jardinería, corta-ramas (desjarretadera), bolsas de plástico, cinta de enmascarar, libreta de campo y lápiz. La desjarretadera con un alcance de hasta 10 metros permite acceder a muestras de ramas altas de árboles. Se coleccionarán, en lo posible, sólo muestras fértiles (presencia de flores o frutos). De cada muestra se tomarán 3 duplicados. Se rotularán adecuadamente en el momento de cada colecta y se anotará el hábito, altura, diámetro a la altura del pecho y características como exudados, olores o colores que se pueden perder al ser secadas. En el campamento se organizarán en papel periódico. Las plantas coleccionadas deben ser prensadas por grupos y conservadas en etanol al 70% antes de ser transportadas al herbario. Allí deben pasar por un proceso de secado a una temperatura promedio de 70°C durante 3-5 días. Para cada especie vista, incluyendo las especies que no se coleccionen, se tomarán las coordenadas GPS y altura a la que se encontró y se fotografiará.

Aves

Para el muestreo de aves se utilizarán redes de niebla. Las redes se revisan en intervalos de 15 a 20 minutos para evitar al ave estrés o fatiga. Al retirar las aves de las redes se ubican en bolsas de tela individuales. Si se va a coleccionar el ejemplar, se suministra al ave una dosis de roxicaina al cerebro por medio de una inyección. Los ejemplares sacrificados o encontrados muertos se pesan y se mantienen congelados mientras llegue el momento de realizar la preparación del ave. Se espera coleccionar máximo un ejemplar macho adulto de las especies de aves pequeñas. Los individuos no coleccionados serán fotografiados en el menor tiempo posible y liberados posteriormente.

Hongos

Se coleccionarán hongos macroscópicos mediante recolección del cuerpo fructífero, a partir de la estructura inferior sobresaliente (estípote, pie, podocio, etc.) con coordenadas de ubicación, sustrato asociado, número de ramets y fotografía asociada con escala. El organismo se guarda en sobre anchos de papel mantequilla. Una vez en laboratorio se procede con la descripción morfológica detallada e identificación formal, como parte de este proceso se toma la esporada sobre papel blanco y láminas para la observación de las esporas. Finalmente, las muestras son deshidratadas y almacenadas en sobres. Se espera coleccionar un máximo de dos especímenes por especie.

Anfibios y reptiles

Se realizará una búsqueda activa (visual y auditiva). Durante el día: Se buscarán reptiles y anfibios bajo rocas y/o troncos caídos, siempre dejándolos en la misma posición en la que se encontraban. Durante la caminata se revisará en las ramas y en los parches de luz en busca de reptiles arbóreos y de hábitos diurnos. Durante la noche: caminatas con linterna buscando reptiles y anfibios activos en senderos y en los árboles aledaños. Búsqueda activa de ranas siguiendo los cantos de las mismas cerca a fuentes de agua dulce como charcos y quebradas. Se tendrá especial cuidado en no aplicarse en la piel cremas, repelentes, ni cualquier sustancia que pueda afectar a los animales en el momento de su manipulación. Todos los especímenes tanto de anfibios como reptiles serán fotografiados y se tomarán las coordenadas GPS y altura a la que se encontró. Se sacrificarán con una inyección de anestesia al corazón y posteriormente se inyectan con formol al 10% y se dejan fijar en una cámara húmeda formolizada. Se espera coleccionar un máximo de un espécimen macho adulto por especie de anfibio y un espécimen macho adulto para especies pequeñas de reptiles, especialmente saurios. No se coleccionarán grandes reptiles.

Crustáceos dulceacuícolas

Se realizarán muestreos manuales en sitios aledaños a las quebradas, riveras, orillas, debajo de rocas, troncos, en el lodo, estanques artificiales y zanjas disponibles en la zona. Los especímenes encontrados serán fotografiados y se tomarán las coordenadas GPS en la que fueron encontrados. Se espera coleccionar un espécimen

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

macho adulto para cada especie encontrada y se medirán con un calibrador analógico. Los especímenes colectados serán sacrificados en alcohol al 96%.

Peces dulceacuícolas

Se realizarán muestreos manuales activos en quebradas por medio de redes de mano. Los especímenes encontrados serán fotografiados y se tomarán las coordenadas GPS en la que fueron encontrados. Para el sacrificio, preparación y transporte de los especímenes se seguirá el protocolo de preparación de ejemplares de peces del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, en la que se utiliza una solución de formol 10% para el sacrificio y fijado de los mismos. Se espera coleccionar un máximo de 5 ejemplares adultos por especie, especialmente peces eléctricos (Gymnotiformes).

Anémonas de mar

Se realizarán muestreos manuales activos en zonas intermareales y por buzos scuba en profundidades de hasta 30m. Los especímenes a coleccionar serán previamente fotografiados in-situ y se tomarán las coordenadas de colecta. Los especímenes a coleccionar serán fijados en solución de formol 10% por 3 días y posteriormente almacenados en Etanol al 70%. Se espera coleccionar un máximo de 4 ejemplares por especie. Todos los especímenes colectados serán depositados en el Museo de Historia Natural de la Universidad de los Andes.

Resultados esperados

Para grupos como insectos y macrohongos se espera realizar un listado de las especies presentes en la Isla Gorgona. Para vertebrados y plantas se espera confirmar los reportes históricos de especies reportadas, con especial atención a aquellas que no se han reportado en muchos años en la isla.

Se realizará un catálogo fotográfico de la biota presente en la isla. Estas fotografías se almacenarán digitalmente en el MHN de la Universidad de los Andes asociadas a cada individuo coleccionado.

Finalmente, es posible encontrar nuevos registros de especies en los grupos estudiados.

(...)

ANÁLISIS TÉCNICO

Respecto al área protegida implicada

Dirección Territorial Pacífico

PNN Gorgona

El Parque Nacional Natural incluye un territorio insular y de área marina en el Océano Pacífico al suroccidente colombiano (Región pacífico Sur), localizado en el corregimiento de Isla Gorgona y Gorgonilla, Municipio de Guapi, Departamento del Cauca. Se encuentra en la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y se ve influenciado por el Fenómeno El niño-Oscilación del Sur (ENSO), que tuvo su mayor expresión entre 1982 y 1983, afectando el ecosistema coralino con un blanqueamiento del 80% aproximadamente, por el aumento en la temperatura del agua y la exposición solar.

Pertenece a la Provincia Biogeográfica del Chocó-Magdalena o Provincia Pacífica, que abarca los sectores del Chocó. A su vez, pertenece al Distrito Biogeográfico de Gorgona, de acuerdo con los rangos de distribución de diferentes especies y subespecies, caracterizado por un alto grado de endemismo en vertebrados. Por otro lado, la fauna de Gorgona es ecológicamente desequilibrada, es decir que la relación entre área y número de especies no se ha estabilizado, así como la tasa de inmigración y de extinción como consecuencia del escaso tiempo evolutivo transcurrido desde la última glaciación.

Dentro de las comunidades marinas presentes en el PNN Gorgona se encuentran comunidades coralinas y de octocorales, comunidades de fondos blandos, fitoplancton, zooplancton, ictioplancton, algas marinas, crustáceos, moluscos y otros invertebrados, peces, mamíferos marinos y terrestres, reptiles marinos y terrestres y especies dulceacuícolas.

Los objetivos de conservación del Área Protegida son:

- *Conservar el Bosque muy Húmedo Tropical y el sistema dulceacuícola de lagunas y quebradas, así como especies y subespecies endémicas y amenazadas asociadas, de las islas Gorgona y Gorgonilla.*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

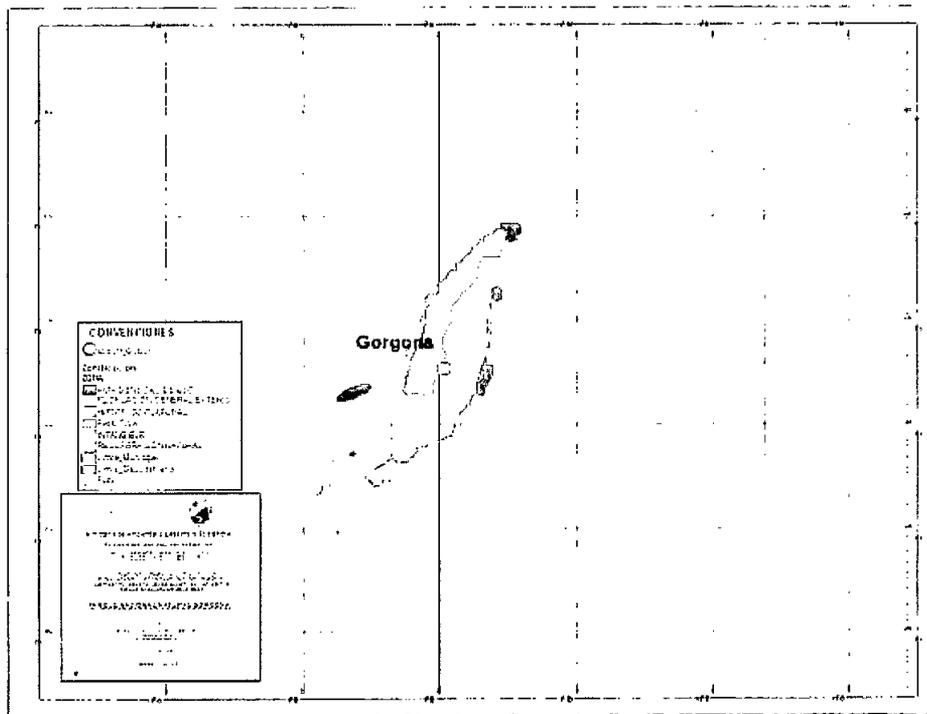
- Proteger las formaciones coralinas, litorales rocosos, arenosos, fondos blandos y fondos rocosos del área, como ecosistemas estratégicos de alta productividad y riqueza biológica en la zona sur del Pacífico Oriental Tropical.
- Proteger las poblaciones marinas migratorias y residentes con importancia en el Pacífico Oriental como ballenas jorobadas, tortugas y aves que utilizan el área como sitio de reproducción crianza y alimentación.
- Proteger las poblaciones de especies ícticas amenazadas, de uso recreativo y de importancia comercial presentes en el Parque, como aporte importante al mantenimiento del stock pesquero en la región.
- Proteger los vestigios arqueológicos de una cultura precolombina, valores históricos sobresalientes y escenarios naturales de relevancia paisajística con fines recreativos, educativos y de investigación.
- Conservar muestras de procesos geológicos de formaciones magmáticas, en particular las afloraciones de Komatiitas más jóvenes conocidas en el mundo.

Sobre el área de estudio y el tiempo de muestreo

Las coordenadas relacionadas por el solicitante en el Formato de solicitud se ubican dentro del PNN Gorgona según la verificación realizada por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones (SGM-GSIR). De acuerdo a esta información, se emitió el concepto técnico No. 20182400001353 donde se señala que

“...]

PUNTO	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIONES
1	2°58' 00" N	78°11' 00" W	Se encuentra ubicado al interior del PNN Gorgona, en jurisdicción del municipio de Guapi, departamento del Cauca y pertenece a la zona de Recuperación Natural.



“...”

Las actividades de campo para el desarrollo de la investigación se realizarán en un periodo de un (01) año.

Sobre el proyecto en general

Una vez verificada la documentación relacionada por el solicitante, la realización de esta investigación arrojará resultados que aportarán en la implementación del Lineamiento Institucional de Investigación establecido mediante Resolución No. 0351 de 2012, en las líneas de investigación: 1. Caracterización de la base natural del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en los temas de caracterización de comunidades y poblaciones priorizadas de fauna y flora. 2. Restauración del patrimonio ambiental del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

→

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

Respecto al proyecto de investigación, el solicitante destaca que “...La isla Gorgona es la isla continental con la mayor extensión en el pacífico colombiano, y se encuentra separada de la costa por una distancia de 35km (Giraldo, 2012). Famosa por su abundancia de serpientes, razón a la que debe su nombre, esta isla es conocida como la Isla Ciencia colombiana por la enorme variedad de trabajos científicos realizados en ella. Sin embargo, previa a la creación del Parque Nacional Natural Gorgona la isla funcionó como prisión de máxima seguridad durante 25 años. El clima y la vegetación de la isla pueden clasificarse como muy húmedos tropicales, y la alta precipitación (6661mm/año) mantiene 25 quebradas permanentes en la isla (Yockteng & Cavelier, 1998; Blanco et al., 2014; Vásquez-Vélez, 2014); lo que crea ambientes propicios para la vida de grupos como anfibios, hongos e insectos acuáticos, entre otros. Este proyecto busca explorar cualitativamente grupos poco estudiados en la isla y confirmar la presencia de especies reportadas históricamente en ella.”

Sobre el grupo objeto de estudio

Respecto al grupo objeto de estudio, el solicitante enfatiza en “...La abundancia de recursos hídricos en la isla favorece la presencia de grupos asociados a los cuerpos de agua y la humedad, como son anfibios, insectos acuáticos y hongos. Para los dos últimos grupos no existen registros de especies presentes en la isla. Así mismo, desde la creación del PNN Gorgona, la isla ha venido efectuando un proceso de recuperación de los efectos antrópicos causados por el establecimiento carcelario que funcionó allí durante 25 años. Esto afecta de manera positiva la abundancia de las especies locales por lo que estudiar la fauna de la isla permitirá confirmar los registros históricos de animales en la isla, con especial atención a aquellas especies que no se han reportado en más de 20 años (Valencia-Aguilar et al., 2012). Para el caso de organismos como las anemonas de mar, el conocimiento de este grupo es escaso, especialmente en zonas como el pacífico colombiano; este proyecto pretende disminuir la falta de conocimiento sobre la diversidad de anémonas de mar colombianas.

Finalmente, la vegetación de la isla también se vio modulada por la intervención antrópica en la isla (Vásquez-Vélez, 2014) por lo que resulta importante estudiar la diversidad de plantas de la isla posterior al cierre de la prisión, no sólo por el valor de su diversidad sino por su importancia como base de la cadena trófica de la isla y parte fundamental del hábitat de su fauna terrestre.”

CONCEPTO

Una vez revisados los antecedentes, evaluada la documentación remitida y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, Parques Nacionales Naturales considera **NO VIABLE** otorgar el permiso individual de recolección para la realización del proyecto titulado “**Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona**”.

Lo anterior conforme a lo expuesto por parte del **PNN Gorgona** mediante concepto técnico No. 20187670006646, donde manifestó que “...**Insectos:** La isla Gorgona constituye una estación Biosensora del bosque húmedo tropical en el pacífico colombiano, en donde se encuentra una gran diversidad de artrópodos y endemismos de especies. El inventario de la entomofauna del PNN Gorgona realizado en 2011 en el marco del proyecto “**EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS OBJETOS DE CONSERVACIÓN FAUNÍSTICOS EN ISLA GORGONA: UNA APROXIMACIÓN HOLÍSTICA A LA VALORACIÓN ECOLÓGICA DEL PNN GORGONA**” es uno de los estudios más completos sobre el tema.

Especies endémicas: *Copiphora gorgoniensis*, *Supersonus aequoreus*, *Artiotonus captivus*, *Mesosemia zonalis gorgoniensis*, *Ananteris gorgonae*, *Euglossa gorgonensis*, *Anacroneuria* sp., *Iresia* sp. y varias especies de psicópteros del género *Loneura*.

Plantas: El PNN Gorgona cuenta con 4 inventarios taxonómicos realizados en la década de los 80, el último fue publicado por O. Rangel en 1990. Los últimos estudios sobre la flora de la isla fueron realizados en 2009 (expedición científica) y 2011 (evaluación del estado actual de los objetos de conservación faunísticos en isla gorgona: una aproximación holística a la valoración ecológica del pnn Gorgona) los cuales dieron como resultado nuevos registros para la flora de Gorgona. El total de especies de flora reportadas para la isla es de 723. Las angiospermas representan el 65%; seguido por las Briófitas (musgos y hepáticas) y los líquenes, cada grupo representa un 12% del total de las especies de la isla. Los helechos representan el 9% de las especies. Los grupos Lycophyta y Gymnospermas son los menos representativos. Estos porcentajes pueden cambiar a medida que se actualicen y amplíen los estudios en los diferentes grupos de flora; además hay grupos de los cuales no se conoce nada como los hongos.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

Valores de conservación: Teniendo en cuanto a las especies de plantas reportadas en los libros rojos se encontraron 19 especies pero la mayoría se encuentran en categoría preocupación menor, aunque hay dos especies que se encuentran en categoría casi amenazada *Ardisia opaca* y *Guzmania pungens*. Considerando las categorías CITES, todas las orquídeas encontradas en la isla (11 especies) se encuentran en apéndice II, así mismo dos especies de *Cyathea sp.* (*Cyathea andina* y *Cyathea petiolata*), no necesariamente están amenazadas pero pueden llegar a estarlo, debido al deterioro del ecosistema.

Aves: Las especies de aves de bosque en el PNN Gorgona son poco abundantes, exceptuando las tres sub especies endémicas (*Thamnophilus punctatus gorgonae* - pájaro hormiguero, *Coereba flaveola gorgonae* - mielero amarillo, *Cyanerpes cyaneus gigas* – mielero azul) y el siriri (*Tyrannus melancholicus*). Las especies de aves de Gorgona están identificadas y existe la lista actualizada de especies.

Anfibios y reptiles: En 2011 se realizó un estudio de sobre abundancia y diversidad de estas especies, adicionalmente el PNN Gorgona cuenta con monitoreo e investigación en herpetofauna desde 2016, con los cuales se está generando información actualizada sobre: abundancia relativa, conocimiento en factores y de historia natural de la especie, dinámicas especio-temporales de las especies en diferentes hábitats, impacto de los factores directo e indirectos en las poblaciones, efectividad de las acciones de manejo y de conservación. Como resultado de este monitoreo se han registrado especies nuevas para la isla (*Pristimantis esmeraldas* y *Diasporus tinker*) y una especie nueva para la ciencia (*Colosthetus sp.*)

Crustaceos dulceacuícolas: Recientemente, en el segundo semestre de 2017 se realizó el proyecto “Estudio ambiental de la isla Gorgona” en el cual se pretende identificar la diversidad de los macroinvertebrados acuáticos en algunas quebradas de la isla. Los resultados de este proyecto aún no son entregados. Existe un cangrejo pulmonado endémico de la isla *Hypolobocera gorgonensis*.

Peces dulceacuícolas: En la actualidad se está desarrollando un proyecto en convenio entre el PNN Gorgona y la Universidad del Valle denominado “Diversidad de peces dulceacuícolas del PNN Isla Gorgona y su relación con el grado de intervención humana” (inicio en 2017), con el cual se está abordando este tema. Existe un pez dulceacuícola endémico de la isla *Trichomycterus Gorgona*.

En términos generales, los resultados esperados de este proyecto ya han sido resueltos o se encuentran en proceso mediante el programa de investigación y monitoreo que implementa el PNN Gorgona. Sería adecuado replantear el proyecto enfocándose en grupos en los que falta información para el parque como son los hongos y las anemonas, o adelantar trabajos con la flora de la isla.

... Se considera que para el proyecto se deben replantear los objetivos enfocándose en temas nuevos de investigación y/o en grupos en los que existen vacíos de información, para lo cual se recomienda tener un acercamiento con el parque para dar los lineamientos que se tienen contemplados en el portafolio de investigaciones y plan de manejo del parque. De la manera como está planteado el proyecto **no se considera viable su ejecución.**”

De esta manera Parque Nacionales Naturales de Colombia considera pertinente reformular el proyecto de investigación mediante un espacio de diálogo entre el Área Protegida y el equipo de trabajo, con el fin de obtener mejores resultados y direccionando la investigación hacia tópicos más específicos de los grupos objeto de estudio. Lo anterior teniendo en cuenta que la etapa de inventario general de biodiversidad en el Parque Nacional Natural Gorgona ya se surtió años atrás.

Adicionalmente, en este espacio que se programe con el Parque, la jefatura podrá exponer el portafolio de conocimiento adquirido del inventario de biodiversidad y así mismo el equipo de trabajo encabezado por el solicitante del permiso profesor Emilio Realpe de la Universidad de Los Andes, podrá retroalimentarlo con nuevos objetivos de investigación y llegar a un enfoque más específico para el Área Protegida y para la investigación en el país.

Para efectos de facilitar el contacto con el Área Protegida para la programación del espacio de socialización, a continuación se relaciona el correo electrónico de la Jefe del Área Protegida y del Parque.

- Jefe Área Protegida Parque Nacional Natural Gorgona:
María Ximena Zorrilla maria.zorrilla@parquesnacionales.gov.co

- Área Protegida PNN Gorgona:
gorgona@parquesnacionales.gov.co

R

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18.”

En ese sentido y tomando en consideración las especificaciones establecidas en el Concepto Técnico No. 20182000000016 del 16 de marzo de 2018, es necesario señalar que la finalidad del proyecto denominado “*Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona*” en parte ha sido resuelta o se encuentra en proceso a través del programa de investigación y monitoreo implementado por el Parque Nacional Natural Gorgona, por lo que se sugiere enfocar el proyecto de investigación a temas sobre los cuales no exista información para lo cual se podrá realizar un acercamiento con el Área Protegida; en consecuencia, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales considera **NO VIABLE** otorgar el permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial para la ejecución referido proyecto, a desarrollarse al interior del Parque Nacional Natural Gorgona, elevado por el señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677.

En consideración a lo anteriormente expuesto la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR el Permiso Individual de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, solicitado por el señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677, para la realización del proyecto denominado “*Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona*”, durante dieciocho (18) meses al interior del Parque Nacional Natural Gorgona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar el Archivo del Expediente PIR DTPA 003-18, contentivo de la solicitud de permiso individual de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, solicitado por el señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677, al buzón electrónico “erealpe@unianes.edu.co”, en atención a la autorización expresa realizada en el numeral 5° “*Notificación de Actos Administrativos*” del Formato de Solicitud de Recolección de Especímenes Dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, bajo los parámetros establecidos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese por el medio más expedito la decisión adoptada en la presente providencia al Parque Nacional Natural Gorgona y a la Dirección Territorial Pacífico, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental a cargo de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO SEXTO.- Advertir al señor **EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.677, que no podrá ingresar Parque Nacional Natural Gorgona, con el fin de realizar actividades para la ejecución del proyecto denominado “*Biota presente en el Parque Nacional Natural Gorgona*”, so pena de imponer las medidas preventivas y/o sancionatorias consagradas en la Ley 1333 de 2009 y al cobro de una tasa compensatoria, la

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL PERMISO INDIVIDUAL DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL AL SEÑOR EMILIO ANTONIO REALPE REBOLLEDO – EXPEDIENTE PIR DTPA 003-18."

cual será liquidada y cobrada conforme a lo previsto en los artículos 2.2.9.10.1.1. y siguientes del Decreto 1076 de 2015, o la norma que la derogue modifique o sustituya.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, en los términos establecidos en los artículos 77 ibídem.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: *María Fernanda Losada Villarreal - Abogada contratista GTEA SGM*

Revisó: *Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM*